



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 023-IGP/2023

Lima, 27 de Marzo del 2023

VISTOS:

El Informe N° 0070-2023-IGP/GG-OPP, el Proveído N° 00446-2023-IGP/GG, el Informe N° 0071-2023-IGP/GG-OPP y el Informe Legal N° 0044-2023-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136, se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como un Organismo Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como un Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020, se aprobó la Directiva DI 001-2020-IGP, denominada: "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos";

Que, el numeral 7.2.1 de la Directiva DI 001-2020-IGP, "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos del IGP", aprobada mediante Resolución Gerencial N° 029-IGP/2020, establece la Jerarquía Funcional de los documentos normativos indicando que el Proceso se encuentran en el nivel 4, en concordancia con el numeral 7.2.2.7. sobre el Proceso lo siguiente: *"Conjunto de actividades mutuamente relacionadas y que interactúan, las cuales transforman los elementos de entradas en bienes y servicios, luego de la asignación de recursos. Cada proceso contiene una ficha de proceso y su respectivo diagrama de proceso. Cada proceso tiene una codificación única y se aprueba mediante acto administrativo de manera individual o conjunta incorporándose al Manual de Procesos"*;

Que, mediante el Informe N° 0070-2023-IGP/GG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Gerencia General la propuesta del Proceso PC 005-2023-IGP, denominado:

“Evaluación del PEI-POI”, la referida propuesta de proceso tiene como objetivo: “Establecer pautas para elaborar la evaluación del PEI-POI”;

Que, a través del Proveído N° 00446-2023-IGP/GG, el Gerente General aprueba la propuesta del Proceso PC 005-2023-IGP, denominado: “Evaluación del PEI-POI”. Asimismo, solicitó se realice la evaluación técnica correspondiente al órgano proponente;

Que, a través del Informe N° 0071-2023-IGP/GG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha señalado que la propuesta del Proceso PC 005-2023-IGP, denominado: “Evaluación del PEI-POI”, se encuentra alineada a la Directiva DI 001-2020-IGP, “Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos”, aprobado con la Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020 y emitió opinión técnica favorable”;

Que, a través del Informe Legal N° 0044-2023-IGP/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para que se apruebe el Proceso PC 005-2023-IGP, denominado: “Evaluación del PEI-POI”;

Que, en el presente caso la aprobación del Proceso PC 005-2023-IGP, denominado: “Evaluación del PEI-POI”, debe ser realizado a través de una Resolución de Gerencia General, conforme a la Jerarquía Funcional prevista en la Directiva DI N° 001-2020-IGP;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, que dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente y la Directiva DI 001-2020-IGP, que dispone los lineamientos para la “Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Proceso PC 005-2023-IGP, denominado: “Evaluación del PEI-POI”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto implemente en el Instituto Geofísico del Perú el proceso aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Javier Bueno Cano
Gerente General

 Instituto Geofísico del Perú	PROCESO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DEL PEI - POI	Código: PC 005-2023-IGP Sigla de Área: OPP

PROCESO PC 005-2023-IGP

EVALUACIÓN DEL PEI - POI

Versión 01



	PROCESO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DEL PEI - POI	Código: PC 005-2023-IGP Sigla de Área: OPP

PROCESO PC 005-2023-IGP

EVALUACIÓN DEL PEI - POI

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	15/03/2023	1. Documentación Inicial
FORMULADO GERENCIA GENERAL	REVISADO Y VISADO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	REVISADO Y VISADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
APROBADO GERENCIA GENERAL	REVISADO Y VISADO	REVISADO Y VISADO

	PROCESO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DEL PEI - POI	Código: PC 005-2023-IGP Sigla de Área: OPP

EVALUACIÓN DEL PEI - POI

I. FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

	INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ		
	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO		
DATOS DEL PROCESO			
Código	E.01.01.04	Tipo del proceso	Estratégico
Nombre del proceso	Evaluación del PEI - POI	Dueño del proceso	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Objetivo del proceso	Establecer pautas para elaborar la evaluación del PEI y POI	Versión	01
Indicador de desempeño	Porcentaje de documentos de gestión con informe de evaluación elaborados	Controles	Evaluar resultados de indicadores
RECURSOS			
Recursos Humanos	Gerente General, Director Científico, Jefe de Planeamiento y Presupuesto, Jefes de Órganos y/ Unidades Orgánicas.		

	PROCESO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DEL PEI - POI	Código: PC 005-2023-IGP Sigla de Área: OPP

Instalaciones	Instalaciones de trabajo (IGP)				
Sistemas Informáticos	Sistema de Trámite Documentario, correo electrónico, Aplicativo CEPLAN V.01, SIAF				
Equipos	Computadoras fijas y portátiles, Equipos de comunicación (celulares)				
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
Nombre de las Actividades	Código de Actividad	Nombre del Puesto Ejecutor / Rol	Tiempo Estándar	Órgano y Unidad orgánica del ejecutor	Registro de ejecución
EVALUACION DEL PEI - POI					
Designar equipo de evaluación a) Designar un equipo de evaluación encargado de la elaboración de los informes de evaluación. b) Conformar el equipo de evaluación con profesionales que cuenten con experiencia y conocimiento en el tema. c) Recolectar todos los insumos necesarios para la evaluación de resultados. Observación: Las reuniones que se convoquen se realizaran de la siguiente manera:	01	Jefe de OPP	4 días hábiles	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1. Actas 2. Correo electrónico 3. Otros documentos

	PROCESO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DEL PEI - POI	Código: PC 005-2023-IGP Sigla de Área: OPP

Seguimiento PEI : 1 vez anual Seguimiento POI: 1 vez de manera semestral.					
Elaborar formatos de solicitud de envío de información a) Elaborar plantilla para recoger la información cualitativa de los OEI, AEI y AO. b) Elaborar plantilla para recoger información cuantitativa (resultado obtenidos)	02	Especialista de Planeamiento	3 días hábiles	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1. Memorando 2. Correos electrónicos
Analizar cumplimiento de objetivos planteados a) Utilizar los reportes de seguimiento e insumos, estudios de los centros de investigación, consultas, entrevistas, entre otros. b) Realizar el análisis minucioso sobre el avance del Plan a evaluar. c) Analizar a detalle sobre el cumplimiento de los objetivos planteados.	03	Equipo de Evaluación	10 días hábiles	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1. Informe y anexos 2. Correos electrónicos

	PROCESO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DEL PEI - POI	Código: PC 005-2023-IGP Sigla de Área: OPP

Convocar reuniones con actores a) Oficina de Planeamiento y Presupuesto Proponer reuniones con los actores (Director Científico, Gerente General) que intervienen en estas con la finalidad de obtener mayor información sobre cuáles han sido los factores que han influido o impidieron el cumplimiento de los objetivos planteados y cuáles podrían ser las medidas a aplicar para mejorar los resultados. b) Convocar a reunión mediante correo electrónico o memorándum múltiple.	04	Jefe de OPP	1 días hábiles	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1. Memorando 2. Correos electrónicos
Analizar y evaluar resultados de indicadores a) Evaluar los resultados obtenidos de los indicadores del PEI. b) Desarrollar indicadores del PEI.	05	Equipo de Evaluación	5 días hábiles	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1. Anexos 2. Correos electrónicos
Elaborar y consolidar informe de evaluación a) El Equipo de Evaluación elabora el proyecto de informe de la evaluación de resultados	06	Equipo de Evaluación	8 días hábiles	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1. Informe

	PROCESO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DEL PEI - POI	Código: PC 005-2023-IGP Sigla de Área: OPP

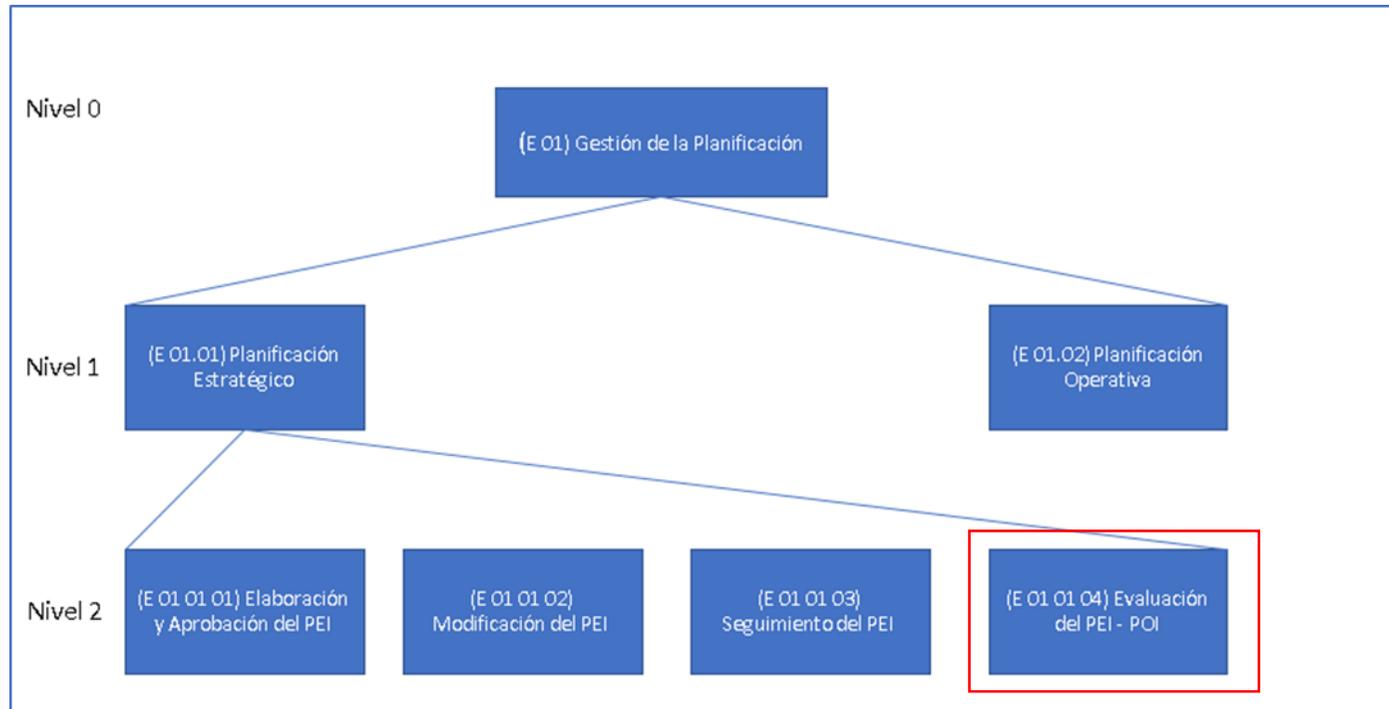
<p>b) Elaborar el cronograma de trabajo que permita un adecuado análisis técnico.</p> <p>c) En este informe analiza el cumplimiento de las metas, las medidas adoptadas en relación a los factores que influyeron o impidieron los resultados de la política nacional o plan, así como las buenas prácticas identificadas.</p>					
<p>Aprobar informe de evaluación</p> <p>a) Validar y aprobar el informe de evaluación.</p> <p>b) Elevar el informe de evaluación a la Alta Dirección para conocimiento.</p>	07	Jefe de OPP	5 días hábiles	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1. Sistema de Trámite Documentario
<p>Difundir informe de evaluación</p> <p>a) Remitir el informe de evaluación al CEPLAN.</p> <p>b) Publicar el informe de evaluación en el Portal Estándar de Transparencia.</p> <p>c) Derivar a Presidencia Ejecutiva para suscripción.</p>	08	Jefe de OPP	2 días hábiles	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1. Sistema de Trámite Documentario 2. Portal de Transparencia Estándar
SEGUIMIENTO DE INVERSIONES					
<p>Convocar a Reunión</p> <p>a) La oficina de planeamiento y presupuesto convoca a reunión de</p>	01	Jefe de OPP	1 día hábiles	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1. Sistema de Trámite Documentario

	PROCESO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DEL PEI - POI	Código: PC 005-2023-IGP Sigla de Área: OPP

<p>seguimiento al comité de inversiones del IGP.</p> <p>b) Las reuniones deben desarrollarse como mínimo una vez al mes y debe contar con la participación de OAD, ULO, OPP y Responsables de las Unidades Ejecutoras de Inversiones.</p>					2. Correo electrónico.
<p>Presentar avance de ejecución de proyecto de inversión</p> <p>a) Presentar avance de ejecución por cada inversión en ejecución.</p> <p>b) Elaborar y firmar acta con los acuerdos de la reunión.</p>	02	Responsables de las Unidades Ejecutoras de Inversiones	1 día hábiles	Unidades Ejecutoras de Inversiones	1. Acta
<p>Remitir informe a Gerencia General</p>	03	Jefe de OPP	1 día hábiles	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1. Sistema de Trámite Documentario

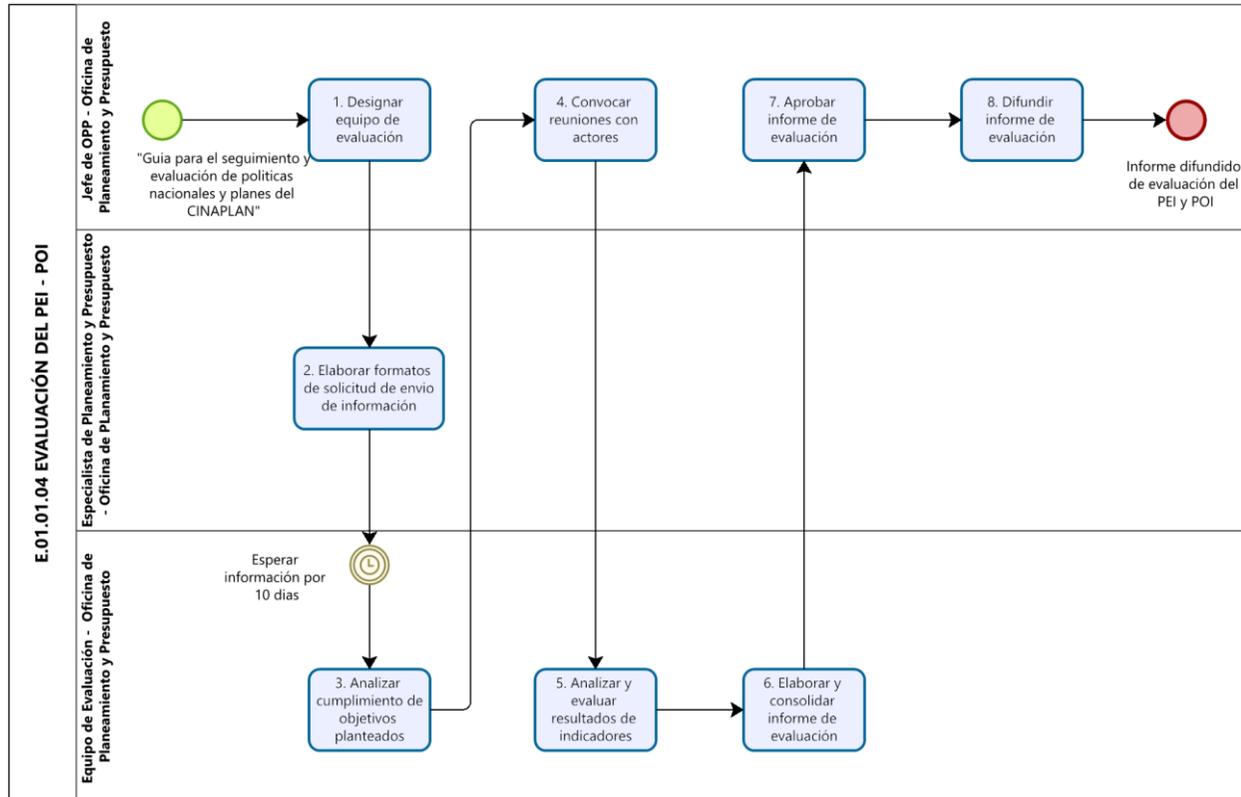
	PROCESO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DEL PEI - POI	Código: PC 005-2023-IGP Sigla de Área: OPP

II. DIAGRAMA DE BLOQUES



	PROCESO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DEL PEI - POI	Código: PC 005-2023-IGP Sigla de Área: OPP

III. DIAGRAMA DE PROCESOS – EVALUACIÓN DEL PEI Y POI



	PROCESO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DEL PEI - POI	Código: PC 005-2023-IGP Sigla de Área: OPP

IV. ANEXOS

Estructura del informe de evaluación de resultados del PEI-POI

Resumen Ejecutivo

Breve análisis de los aspectos más importantes de la evaluación de resultados. Se sugiere incluir:

- Periodicidad del PEI y del POI a evaluar.
- Síntesis del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), describiendo los resultados logrados y los avances relevantes relacionados con las acciones estratégicas implementadas durante el periodo de vigencia del PEI.
- Valoración general del desempeño del PEI en función a los logros alcanzados.

1. Presentación del PEI

- En la presentación del PEI, se sugiere realizar una breve descripción del Pliego, considerando lo siguiente:
- Síntesis del marco normativo.
- Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego.
- Población objetivo a quien se brinda los servicios.
- Recursos y capacidad operativa.

2. Contexto

Descripción clara y concisa del contexto en el que se implementa el PEI. Se sugiere incluir:

- Descripción breve del contexto relevante para el PEI (económico, social, político, según corresponda).
- Identificación de los factores internos o externos (positivos y/o negativos) al plan que influyeron en su desempeño. Por ejemplo: variaciones en el presupuesto, cambios de lineamiento de alta dirección, entre otros.

3. Evaluación del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Para cada OEI se analiza el desempeño y los factores que influyen en el cumplimiento del PEI, considerando lo siguiente:

- Se analiza su cumplimiento según los logros que se esperaban alcanzar. Para ello, principalmente, se analiza el desempeño de sus indicadores en relación con las metas establecidas, evidenciando brechas significativas. Este análisis permitirá visualizar la necesidad de priorizar intervenciones para el logro de los objetivos planteados

	PROCESO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DEL PEI - POI	Código: PC 005-2023-IGP Sigla de Área: OPP

- Se realiza una descripción de las medidas que se adoptaron en el periodo analizado para mejorar el desempeño de los indicadores planteados en el PEI, identificando si hubo un avance de estos y cuáles han sido los factores que han incidido en su comportamiento. Estas medidas para mejorar el desempeño deben identificarse para los objetivos y las acciones.
- Se describen los resultados alcanzados o los avances asociados a las acciones estratégicas institucionales.
- Identificación de las principales intervenciones que han sido ejecutadas y que han contribuido al logro de los objetivos. Se analiza en qué medida estas intervenciones han contribuido al logro de los objetivos (en su redacción, se recomienda incluir una relación causal intervención – objetivo).

4. Evaluación del cumplimiento de las Acciones Estratégicos Institucionales (AEI)

En esta sección, se describen las principales características que acompañaron la implementación del PEI. En concreto, se abordan los siguientes puntos:

Modificación: Descripción general de las modificaciones en el POI (Aprobado, Consistenciado y Modificado) al culminar el año y una justificación general sobre la incorporación de las mismas.

Evaluación de cumplimiento de las Acciones Estratégicas Instituciones (AEI):

- Se analiza su cumplimiento según los logros que se esperaban alcanzar. Para ello, principalmente, se analiza el desempeño de sus indicadores en relación con las metas establecidas, evidenciando brechas significativas. Este análisis permitirá visualizar la necesidad de priorizar intervenciones.
- Se realiza un análisis global sobre el cumplimiento de las metas de las actividades operativas e inversiones con base en el cumplimiento de las AEI. El análisis debe estar enfocado en las actividades operativas e inversiones cuyas metas han presentado un bajo nivel de cumplimiento y en aquellas que hayan sido definidas como prioridad superior durante la formulación del POI. Esta evaluación se realizará respecto al POI aprobado (consistenciado) y al POI Modificado. Posteriormente, se identifican los factores que contribuyeron o dificultaron el cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones analizadas.

Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas: Descripción de las acciones que adoptó la entidad durante el año para mitigar los efectos de los factores que dificultaron el cumplimiento de las metas (de la evaluación del POI semestral).

5. Medidas para mejorar la estrategia

Se plantean acciones factibles que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar la implementación del PEI y del POI, a fin de conseguir los resultados comprometidos. Estas medidas para la mejora deben ser concisas evidenciando el aporte al OEI.

	PROCESO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DEL PEI - POI	Código: PC 005-2023-IGP Sigla de Área: OPP

Identificación de buenas prácticas que deberían seguir aplicándose durante el periodo de vigencia del PEI.

6. Conclusiones

Se exponen las principales conclusiones de los resultados generados por el PEI y POI, que describen los principales logros alcanzados y los factores resaltantes de la evaluación.